

Al Oñ sobre conce
vion naturalera y da por el Sr. Marqués de Muñillo su d. s. t. i. o. d. e. t. e.
vrite de
Vios vna orden de la R. Cámara, comunicada
Concepo Justicia y Regimiento, en que participa la R.
Resolucion de S. M. sobre concepciones & naturalerza
& esta R. y no, á D. Martin Miturion, R. e. b. n. o. &
Nacion Ingars; y que prece esta Ciudad su consen
timiento adha gracia en la forma acostumbrada,
con lo demas que contiene dha R. oñ. de la qual
se hizo relacion, y enterio el Ayuntamiento; y ha vi
endola oido y ovedecido: Acordó, que p. o. proceder á
su enterio cumplimiento, se despache taxation Cab.
al primer Cavildo ordinario que se celebre.

Titulo de Jurado, á
favor de D. Nicolao
Serrano

Presente en este Ayuntamiento D. Nicolao Serrano
no y Alarcon, con un R. Titulo de Jurado & C.; y en
su virtud se leyó este firmado de la R. mano, dado en
su V. d. e. f. o. n. o. del oriente Iler, referendado de
por D. Juan Fran. & Lantini R. o. n. o. de la R. Camad
ia; por el qual se sirve R. M. hacer merced de este ofi.
zio al dho. en su p. a. de D. Bernardino Torof
Navarro, perpetuo por suyo & heredad, mandando,
que tenga por tal Jurado, v. a. p. el modo forma y cir
cunstancias que contiene el mismo R. Titulo, al qual
se hizo relacion, y enterio la Ciudad; y haciendolo oy
do y ovedecido; Acordó, practicarse el dho. D. Nicolao
el Juramento acostumbrado; lo que executó inmediata
mente, y en consecuencia lo admitió la Ciudad, ab
s. o. y ejercicio de mencionado oficio, dandole su asien

